



Secretaría General

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

La Alcaldesa-Presidenta, con fecha 28 de noviembre de 2018, ha dictado el siguiente Decreto:

ASUNTO: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A CELEBRAR EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

INTERESADOS: CORPORACIÓN MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, que regula el funcionamiento de la Junta de Gobierno municipal, RESUELVO:

PRIMERO: Citar a los miembros de la Junta para que concurran a esta Casa Consistorial, el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 13:00 HORAS, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en 1ª convocatoria, o una hora después en 2ª.

SEGUNDO: Fijar el siguiente orden del día:

1. ASUNTOS JURÍDICOS.

1.1. DACIÓN DE CUENTA DE AUTO N.º 235/2018 DICTADO POR EL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 22 DE MADRID EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 399/2016.

2. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

2.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE 52/2018 SE AB - CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

2.2. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE 60/2018 SE AB - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN QUE DESARROLLA EL "PROYECTO BÁSICO DE RECUPERACIÓN DEL TRAZADO DE SABATINI EN EL RASO DE LA ESTRELLA" DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

2.3. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CON 01/2018 SE AB - CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO EN LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

2.4. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CON 55/2018 SU AB - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ALQUILER DE CARROZAS, PLATAFORMAS Y VEHÍCULOS PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS EN LAS FIESTAS DE NAVIDAD DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes **RECURSOS**:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ARANJUEZ

Ayuntamiento

del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Aranjuez, a 28 de noviembre de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL

D. Antonio Yagüe Cuesta

